



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 09 de julio de 2024

Oficio AMC-OFI-0085752-2024

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO CÓDIGO 242 GRADO 41.**

**(ARTÍCULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1960 DE
2019)**

Se elabora el presente estudio técnico con el fin de proveer en encargo el empleo Profesional Especializado Área Salud código 242 grado 41, el cual tiene un salario mensual de \$8.409.411 de conformidad con el Decreto No.0740 del 17 de mayo de 2024 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones".

I. Identificación del Empleo con Vacancia temporal a proveer:

EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DE LA VACANTE	TITULAR DEL EMPLEO	MOTIVO DE LA VACANCIA
Profesional Universitario código 242, grado 41.	Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS	WILLIN JURADO	Comisión para ejercer empleo de libre nombramiento y remoción de su titular

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD

CODIGO:	242
GRADO:	41
No. DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRICTAL DE SALUD - DADIS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR OPERATIVO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD

II. AREA FUNCIONAL:	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRICTAL DE SALUD	

III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejercer acciones de inspección, vigilancia y control al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la aplicación de las normas legales vigentes y conocimientos especializados para garantizar la calidad en la prestación de servicios de salud en el distrito de Cartagena.	

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Dirigir las visitas sistemáticas de verificación y/o control de condiciones de habilitación a los prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud del Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS- bajo la coordinación del director Operativo de Vigilancia y Control de la Calidad de la atención en salud.	
2. Verificar que cada prestador de servicios de salud inscrito cumple las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, suficiencia patrimonial, financiera y de capacidad técnico-administrativa para ser habilitado.	
3. Participar en el desarrollo de un sistema de atención integral al usuario que permita su adecuada información, oportuna atención de quejas y reclamos y la solución alterna de conflictos conforme a la normatividad vigente en la materia.	
4. Dirigir la programación y ejecución de las capacitaciones a los prestadores de servicios de salud, con el propósito de fortalecer los procesos de implementación del sistema de garantía de la calidad bajo la supervisión y coordinación del director Operativo de Vigilancia y Control de la Atención en salud.	
5. Establecer en conjunto con el director Operativo de Vigilancia y Control de la Atención en salud, un sistema de indicadores que permita la evaluación de los vigilados, la identificación de las situaciones de riesgo, la toma de los correctivos del caso para garantizar la calidad de la atención en salud.	
6. Evaluar la oportunidad, pertinencia y calidad en la prestación de servicios a los usuarios de la red hospitalaria.	

MS



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

7. Implementar y mantener actualizada una base de datos de prestadores inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud del Departamento Administrativo Distrital de Salud -DADIS-.	
8. Elaborar informes periódicos al director Operativo de Vigilancia y Control de la atención en salud según los requerimientos de información.	
9. Elaborar el plan de acción y operativo de la Dirección Operativa de Vigilancia y Control de la calidad de atención en salud.	
10. Dirigir la custodia y conservación de los documentos, archivos y elementos bajo su responsabilidad.	
11. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.	
12. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad	
13. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de la normatividad del SGSSS • Manejo del sistema de la garantía de la calidad en el sector salud • Informática Básica 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico-profesional
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones
5. Trabajo en equipo	5. Dirección y Desarrollo de Personal
6. Adaptación al cambio	6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica del Núcleo básico de conocimiento en Medicina, Odontología, Enfermería, Química y Farmacia, Bacteriología, o Salud Pública.	Treinta y seis (36) meses experiencia profesional relacionada
Tarjeta profesional.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en Gerencia en Salud, Administración en Salud o Auditoría y Calidad de los servicios de salud.	

La Ley 909 de 2004, artículo 24, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil, definen los requisitos para acceder al derecho preferencial del encargo, así:

- a) *Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente;*
- b) *Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;*
- c) *No tener sanción disciplinaria en el último año;*
- d) *Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o. en su defecto, satisfactoria;*
- e) *El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad."*

En virtud de lo anterior, la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano procederá con la identificación de aquellos servidores públicos de carrera administrativa, pertenecientes a la planta de la Alcaldía de Cartagena y cumplen los requisitos para el ejercicio del empleo Profesional Especializado Área Salud código 242 grado 41.

- II. **Identificación y análisis de las hojas de vida de los servidores pertenecientes a la planta de cargos de la Alcaldía de Cartagena, que cumplan el requisito de**

19



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

estudio requerido en el Manual de Funciones para ejercer en encargo el empleo a proveer.

Considerando que existe pluralidad de servidores con derecho preferencial de encargo, se procede a la aplicación de los criterios de desempate consignados en la Resolución No.3657 del 16 de mayo de 2023, en el siguiente orden:

a. **“Mayor experiencia, de acuerdo con lo exigido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales (relacionada, profesional, laboral)”**

Posición	NOMBRE	CARGO	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1.	Velásquez Aguas Claudia Patricia	Líder de Programa código 206 Grado 37	SI CUMPLE Médico y cirujano (GRADO: 13 de septiembre de 1996) / especialista en auditoria de salud (Grado: 25 de julio de 2003)	SI CUMPLE Certificado expedido por la empresa social del Estado hospital local de Arjona desde 20/09/1999 al 30/08/2000. Total: 11 meses, y 10 días Vinculado en la alcaldía desde 31/01/2007, total: 17 años, 5 meses, y 1 días Total: 18 años 10 meses 6 días de experiencia relacionada.
2	Muñoz Marrugo Mercy	Líder de Programa código 206 Grado 37	SI CUMPLE Médico (Grado: 28 de marzo de 2008) / especialista en gestión de la calidad y auditoria en salud (Grado: 7 de diciembre de 2011) /especialista en epidemiología (Grado: 15 de junio de 2016)	SI CUMPLE Certificado expedido por Confamiliar, total: 5 años 9 meses 13 días Certificado por la secretaria de salud de bolívar, total: 2 años,5 meses y 10 días Certificado expedido por la directora administrativa de talento humano, total: 10 meses Certificado expedido por la dirección general de sanidad militar desde 11/08/2008 al 10/08/2009, total: 12 meses Certificado expedido por la policía nacional unidad prestadora de salud bolívar, 02/07/2019 al 30/09/2019, total: 2 meses

Ms



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

				<p>Certificado expedido por el DADIS, total: 1 año, 11 meses y 8 días.</p> <p>Certificado expedido por el distrito turístico y cultural, total: 7 meses</p> <p>Vinculado en la alcaldía desde 1/10/2020, total: 3 años, 9 meses, y 3 días</p> <p>Total: 16 años 6 meses 4 días de experiencia relacionada.</p>
3	Alex Enrique Diaz Cerpa	Profesional Universitario área salud código 237 grado 35	<p>SI CUMPLE</p> <p>Médico y cirujano (Grado: 17 de diciembre de 1993) / especialista en gestión de la calidad y auditoria en salud (Grado: 27 de julio de 2007)</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Certificado expedido por el Sena bajo contratos de prestación de servicios, total: 11 años 1 mes 21 días</p> <p>Vinculada en la alcaldía desde 03/11/2020, total: 3 años, 8 meses, 1 día</p> <p>Total: 14 años, 9 meses, 22 días de experiencia relacionada.</p>
4	Vásquez Cabeza Claudia María	Lider de Programa código 206 Grado 37	<p>SI CUMPLE</p> <p>Enfermera (Grado: 30 de julio de 2010) / especialista en cuidado al adulto y niño en estado crítico de salud (Grado: 2 de julio de 2015) / especialista en gestión de la calidad y auditoria en salud (Grado: 31 de agosto de 2018)</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Certificación expedida por la E.S.E clínica de maternidad Rafael Calvo desde 01/12/2004 al 17/08/2012, total: 7 años, 8 meses, y 16 días / luego el 18/08/2012 al 31/08/2014, total: 2 años y 13 días</p> <p>Vinculado en la alcaldía desde el 06/10/2020, total: 3 años, 8 meses, y 26 días</p> <p>Total: 13 años y 9 meses de experiencia relacionada.</p>
5	Fadul Pérez Santiago Elías	Líder de Programa código 206 Grado 37	<p>SI CUMPLE</p> <p>Médico y cirujano (Grado: 19 de diciembre de 1986) /especialista en gerencia y seguridad social (Grado: 9 de septiembre de 2005) / especialista en</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Certificado expedido por ministerio de la protección social desde 28/04/2008 al 31/12/2008, total: 7 meses, y 2 días</p> <p>Certificado expedido por EL INSTITUTO NACIONAL DE</p>

NS



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			epidemiología (grado: 4 de julio de 2008)	SALUD, total: 3 AÑOS, 2 meses y 24 días. Vinculado en la alcaldía desde el 5/11/2020, total: 3 años, 7 meses, y 28 días Total: 8 años 10 meses 27 días de experiencia relacionada.
6	Ricardo Gómez María Cristina	Profesional Universitario área salud código 237 grado 35	SI CUMPLE Enfermera (Grado: 24 de julio de 2004) / especialista en gestión de la calidad y auditoría en salud (Grado: 16 de diciembre de 2008)	SI CUMPLE Certificado expedido por la empresa COOMEVA EPS S.A, total: 7 años 17 meses 23 días Vinculada en la alcaldía desde el 02/11/2020, total: 3 años, 8 meses, y 1 día Total: 12 años 4 meses 4 días de experiencia relacionada.
7	Utria Fernández Jaime	Profesional Universitario área salud código 237 grado 35	SI CUMPLE Médico y cirujano (Grado: 15 de enero de 1999) / especialista en gestión de la calidad y auditoría en salud (Grado: 27 de julio de 2007)	SI CUMPLE Certificado expedido por RGC ASESORES, total: 2 años, 9 meses y 26 días Certificado expedido por SALUDVIDA E.P.S desde 19/01/2015 al 30/11/2017, total: 2 años, 10 meses, y 11 días Certificado expedido por fundación construyendo esperanza en Colombia desde 10/05/2016 al 30/12/2016, total: 6 meses, y 20 días Certificado expedido por Delta salud desde el 27/01/2015 al 06/10/2015, total: 8 meses, y 8 días Certificado expedido por la secretaria de salud de Bolívar, total: 16 meses Vinculado en la alcaldía desde 09/11/2020, total: 3 años, 7 meses, y 24 días Total: 12 años 2 meses 14 días de experiencia relacionada.

19



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

8	Sepúlveda Mendoza Yelin Del Carmen	Profesional Universitario área salud código 237 grado 35	SI CUMPLE Enfermera (Grado: 28 de febrero de 2014) / especialista en gestión de la calidad y auditoria en salud (26 de agosto de 2016)	SI CUMPLE Certificado expedido por la corporación educativa los ángeles desde 19 de mayo al 05 de septiembre de 2014, total: 3 meses, y 14 días Certificado expedido por E.S.E clínica de maternidad Rafael calvo, total: 6 años y 10 días Vinculada en la alcaldía desde 7/10/2020, total: 3 años, 8 meses, y 24 días Total: 10 años y 3 días de experiencia relacionada.
9	Nieto Rivera Dora Karina	Profesional Universitario área salud código 237 grado 35	SI CUMPLE Enfermera (Grado: 10 de diciembre de 2004) / especialista en gestión de la calidad y auditoria en salud (Grado: 29 de octubre de 2010) / magister en enfermería con énfasis en cuidado a las personas, cuidado a los colectivos (Grado: 6 de julio de 2018)	SI CUMPLE Certificado expedido por CEMIC unidad de salud mental desde 01/07/10 al 31/01/2013, total: 2 años, 6 meses, y 30 días Vinculada en la alcaldía desde el 01/10/2020, total: 6 años, 2 meses y 28 días. Total: 8 AÑOS, 9 meses, 28 días de experiencia relacionada.
10	Amaya Valdeblanquez Kira	Profesional Universitario área salud código 237 grado 35	SI CUMPLE Odontóloga (Grado: 14 de agosto de 1987) / especialista en gerencia de salud (Grado: 24 de julio de 2009) /	SI CUMPLE Certificado expedido por E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIA desde 01/08/2006 al 30/07/2007, total: 11 meses, y 29 días Vinculado en la alcaldía desde 15/02/2021, total: 3 años, 4 meses, y 17 días Total: 4 años, 10 meses y 1 día de experiencia relacionada.
11	Guerrero Contreras Gloria Luz	Profesional Universitario área salud código 237 grado 35	SI CUMPLE Bacterióloga (Grado: 24 de junio de 2011) / especialista en gerencia y auditoria de la calidad en salud	SI CUMPLE Vinculado en la alcaldía el 05/10/2020, total: 3 años, 8 meses, y 27 días de experiencia relacionada.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			(Grado: 28 de abril de 2019)	
--	--	--	------------------------------	--

Con el fin de garantizar el derecho de publicidad, igualdad y transparencia, el presente estudio técnico será publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, para que los servidores públicos de la planta de la Alcaldía de Cartagena presenten las observaciones que consideren pertinentes o manifiesten interés en el encargo a través del correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, para lo cual se concederá un plazo hasta el día 10 de julio de 2024 a las 6 pm.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el Criterio Unificado para la provisión de empleos mediante encargo de fecha 19 de agosto de 2019:

"La Unidad de Personal de la respectiva entidad deberá:

a) Publicar a través de su intranet o medio de amplia difusión para los funcionarios, el listado de los servidores de carrera que cumplen los requisitos para ser encargados del empleo a proveer, con el objeto de que quienes se encuentren interesados manifiesten, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos."

Las observaciones serán respondidas máximo dos días hábiles posteriores a su presentación y serán comunicadas directamente al correo electrónico del interesado.

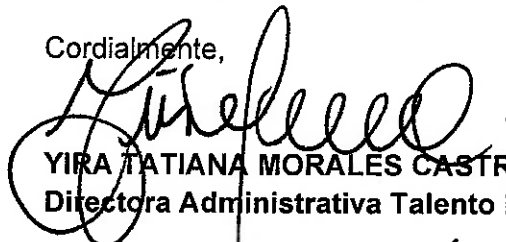
Una vez en firme el estudio técnico y recibida la manifestación de interés en el encargo por parte de los servidores que acrediten el cumplimiento de los requisitos, se procederá con la expedición del acto administrativo de en encargo, el cual será comunicado al interesado y publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>

CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis antes expuesto, la vacante del empleo Profesional Especializado Área Salud código 242 grado 41 (Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS), será provista con el funcionario que cumple con los requisitos del encargo, que ocupe la primera posición con el derecho preferencial de encargo y que manifieste interés en el encargo.

En caso de no existir manifestación de interés sobre el encargo, se procederá conforme lo dispone la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015.

Cordialmente,


YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – PU 219-33
Informó: Libia Rodríguez – Técnico Operativo 314-35
Revisó: Lina Castro García – Asesora Jurídica DATH